

BAQUEDANO, 22 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 795

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 8 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Yasmine Díaz Aguilera, R.U.T. 11.722.670-0, según consta en Decreto de Registro Nro. 102/2003, de fecha 19 de Febrero del 2003.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de ½ día administrativo Nro.123, de la Sra. Yasmine Díaz Aguilera, de fecha 20 de febrero de 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1/2 día (mañana) de permiso administrativo con goce de remuneración a la Sra. Yasmine Díaz Aguilera, RUT 11.722.670-0, Encargada Comunal de las Bibliotecas del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 23 de abril del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN